Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2024

Señores
CONSORCIO TD CALI
Atn. ING. Linda Daniela Hernández Serrano
Representante Legal
Ciudad

CSD-084-2024-INC

REFERENCIA: CONTRATO No.4151.010.26.1.0745-2024. LOTE 3 "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

Asunto: Solicitud de prorroga al plazo de ejecución del contrato de obra

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de contratistas del contrato de obra pública **No.4151.010.26.1.0745-2024. LOTE 3,** cuyo objeto se cita en la referencia del presente oficio, nos permitimos manifestar la solicitud de prórroga de este, así:

En virtud de lo anterior, relacionamos los antecedentes y justificaciones que motivan nuestra solicitud ante la secretaria de infraestructura de Santiago de Cali.

1. Que mediante Resolución No. 4151.010.21.1.0055 de 2024 la Entidad abrió el Proceso de licitación pública No 4151.010.32.10493-2024.

2. Que mediante Resolución No. 4151.010.21.1.0085 de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista CONSORCIO SAN DIEGO.

3. El proceso de licitación pública fue adjudicado por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.381.779.970,00),** para ser ejecutado en un máximo de 2.5 meses.

4. Que mediante acta firmada el 21 de agosto de 2024 se da inicio al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0745-2024.

5. A la fecha, el contrato de Obra pública No. 4151.010.26.1.0745-2024 se encuentra en etapa de ejecución y se le ha efectuado una prórroga por quince (15) días, ampliando la fecha de terminación contractual hasta el 20 de noviembre de 2024

6. Los amparos de garantía y estabilidad de la obra se encuentran aprobados y vigentes.

7. Que el 11 de octubre de 2024 se generó el modificatorio 01 al contrato de obra, con el que se realizó la exclusión de segmentos viales y la inclusión de precios no previstos.

8. Que el 20 de noviembre de 2024 se generó el modificatorio 02 al contrato de obra, con el que se realizó la prórroga al contrato.

9. Que dentro del contrato se asignaron 26 tramos viales para ser intervenidos, los cuales fueron el resultante de una priorización realizada por la entidad contratante, basada principalmente en los siguientes criterios técnicos:

   - **Funcionalidad:** de acuerdo con los requerimientos que propenden por el mejoramiento de la malla vial de la ciudad; En ese sentido, algunos de estos tramos viales seleccionados garantizarían la uniformidad en condiciones de corredores viales.

   - **Servicio:** Los tramos priorizados presentan un alto de grado de deterioro en función de su vida útil, representando un riesgo para los usuarios de la vía.

10. A la fecha del presente comunicado se cuenta con un ejecutado del 99.2% de acuerdo con el informe semanal realizado con corte a domingo 17 de noviembre de 2024, correspondiente a las cantidades de tramos.

11. Durante el desarrollo del contrato No. 4151.010.26.1.0745-2024 hemos manifestado en los últimos comités de obra y visitas técnicas la problemática causada por el incremento de las precipitaciones presentadas en los meses de octubre y noviembre de 2024.

12. Dentro del proceso propio de ejecución del contrato, la construcción de la cuneta del tramo 67 se ha visto afectada por el aumento en las precipitaciones, así como la implementación de la demarcación horizontal, situación que no ha permitido el adecuado cumplimiento a la programación, causando que el tiempo que se tenia previsto para realizar estas intervenciones se prolongue.

	
Fotografía 1 Suspensión de actividades por lluvias Octubre	Fotografía 2. Suspensión de actividades por lluvia Noviembre

13. Para la poder finalizar las actividades de la construcción de la cuneta del tramo 67 y la demarcación horizontal se considera necesaria la solicitud de 07 días de tiempo adicional, teniendo en cuenta que ya se cuenta con los permisos ante las entidades competentes y demás gestiones que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución de esta actividad en el tramo, esto teniendo en cuenta que el contrato ya cuenta con un avance considerable.

Una vez expuestos los argumentos, consideramos pertinente la solicitud de prórroga por siete (07) días es decir hasta el 27 de noviembre de 2024 para finalizar la actividad de construcción de cuneta del tramo 67 y la demarcación horizontal, de tal modo que permita garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad y estabilidad de las obras ejecutadas bajo el objeto del contrato en referencia.

Cordialmente.

IVAN CAMILO LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN DIEGO